

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00870

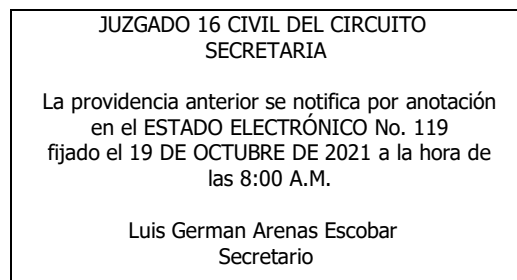
Agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por la Unidad de Restitución de Tierras, la Personería de Bogotá y de la Superintendencia de Notariado y Registro (fls. 203, 204 a 207 y 209).

De otro lado, en atención a la nota devolutiva de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del inmueble objeto del presente asunto, por secretaría remítase nuevamente el oficio de inscripción y requiérase a la parte demandante para que proceda a cancelar los derechos de registro.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28696c4aabb32181c6b1ccd9abd63baf43861e18bea99a39fa328b52367dbc6**
Documento generado en 15/10/2021 04:13:43 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>